

## **ANEXO I.- Modelo de Esquema de Contraloría Social**

La disposición Décima de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social señala que “El esquema de contraloría social deberá contener información relacionada con las actividades de promoción que realicen la Instancia Normativa, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, incluyendo al menos la siguiente: I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social; II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes; IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.”

### **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

#### **PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS**

#### **EJERCICIO FISCAL 2022**

#### **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

#### **I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral en calidad de Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y la Contraloría Social a través de trípticos y en la siguiente página de internet <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/view/contraloria.html>





Asimismo, las Instituciones Registrales y Catastrales con proyecto de Modernización autorizado, en calidad de Instancia Ejecutora, deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías y/o medios electrónicos, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y/o Instancia Normativa, los difundirá en su página de internet <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/view/contraloria.html> y los enviará por oficio a las Instituciones Registrales y Catastrales con proyecto de Modernización autorizado, asimismo hará de conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

## **II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y/o Instancia Normativa, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instituciones Registrales y Catastrales con proyecto de Modernización aprobado.

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), quien contará con personal que cuente con conocimientos en:

- Actividades de promoción de Contraloría Social;
- Seguimiento de las actividades de operación de la Contraloría Social;
- La implementación de las estrategias de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, así como en los programas, fondos o recursos federales.
- Registro de Capacitaciones y Asesorías dirigidas a las servidoras y los servidores públicos en el SICS.

Las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado y/o Instancias Ejecutoras serán las encargadas de promover la conformación del Comité de



Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado y/o Instancia Ejecutora, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y/o Instancia Normativa, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y/o Instancia Normativa, realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

#### **Secretaría de la Función Pública:**

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

#### **Órgano Interno de Control:**

- Vía correo electrónico: [oi@sedatu.gob.mx](mailto:oi@sedatu.gob.mx)
- Vía correspondencia y/o presencial: En la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México.



### **Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral:**

- A través de la página web del PROGRAMA, en el apartado de Quejas, denuncias y sugerencias. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/>
- A través del correo electrónico del PROGRAMA registrocatastro\_ventanillaunica@sedatu.gob.mx
- Vía telefónica al número 55.68.20.97.00 ext. 51704, 51703, 51702.
- Vía correspondencia y/o presencial: En la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, los Representantes Estatales y las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado, firmaran Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de los Recursos Federales (Subsidios y/o Apoyos Financieros) el cual incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por las Instituciones Registrales y Catastrales y/o Instancia Ejecutora.

Las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.

